



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2026-192-E-UNC-BIMO#REC que autoriza la participación de la agente María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085, en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la "ExpoCarreras y de Microemprendedores 2026" organizada por la Municipalidad de Villa Dolores, Córdoba, a realizarse en el Paseo de la Independencia de dicha ciudad, el 28 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de la confección de la Resolución, se cometió un error material involuntario en los datos personales del agente destinado al servicio;

Que es necesario rectificar la RESOL-2026-192-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Considerando 5 de la RESOL-2026-192-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

Que a orden 37 la Dirección de Transporte y Turismo informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Alberto Reyes REYNA Leg. 62.623 DNI 25.247.249;.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 3 de la RESOL-2026-192-E-UNC-

BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: *Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Alberto Reyes REYNA Leg. 62.623 DNI 25.247.249.*

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Artículo 5 de la RESOL-2026-192-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º: *Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a las/os agentes María José MEYER PAZ Leg. 49.125 DNI 30.968.085 y Alberto Reyes REYNA Leg. 62.623 DNI 25.247.249, el importe total de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Veinte C/56/100 (\$ 34.020,56) a c/u**, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/12/100 (\$ 68.041,12) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.*

ARTÍCULO 4º: Rectificar el Artículo 7 de la RESOL-2026-192-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7º: *Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes María José Meyer Paz y Alberto Reyes Reyna. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.*

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes María José Meyer Paz, Maximiliano Antonio Brizuela y Alberto Reyes Reyna. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb